



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de enero de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de enero del año 2023, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el artículo 14° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, estable el régimen de sesiones: El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento.

Que, el consejero de la provincia de Angaraes, Héctor Bari Mamani Coila, en cumplimiento de sus funciones, propone establecer un cronograma de calendarización de las sesiones ordinarias que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 que establece dos sesiones ordinarias al mes. En consecuencia, su propuesta es lo siguiente, viernes 6 de enero, nuestra sesión ordinaria. Viernes 20 de enero para el mes de febrero, viernes 3 de febrero viernes 17 de febrero, para el mes de marzo, viernes 3 de marzo, y la siguiente sesión, viernes 17 de marzo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 010-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de enero de 2023.*

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el desarrollo de las sesiones ordinarias de forma trimestral año 2023, siendo el cronograma de la siguiente manera:

- 06 de enero de 2023
- 20 de enero de 2023
- 03 de febrero de 2023
- 17 de febrero de 2023
- 03 de marzo de 2023
- 17 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

